

CONTRATO ABIERTO A PRECIO FIJO POR INVITACION A CUANDO MENOS 3 PERSONAS **PI/COBAEV/03/14 RELATIVO AL SERVICIO DE MENSAJERÍA CON COBERTURA NACIONAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO **“EL ORGANISMO”** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **LIC. CARLOS ACEVES AMEZCUA** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **FEDEX DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.** REPRESENTADA POR **C. GABRIEL OSORIO PETO** A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARA COMO **“EL PRESTADOR”** DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- a) EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, TIENE LA NECESIDAD DE CONTRATAR EL SERVICIO DE MENSAJERÍA DE COBERTURA NACIONAL, PARA EL ENVÍO Y RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PARA LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS A LOS 64 PLANTELES Y COORDINACIONES DE ZONA UBICADOS EN LOS DIFERENTES LUGARES DENTRO DEL ESTADO DE VERACRUZ Y PARA OTROS DIVERSOS DENTRO DEL PAÍS, POR LA GRAN CANTIDAD DE ENVÍOS QUE SE REALIZAN Y EL COSTO QUE REPRESENTA, SE DETERMINO CONVENIR CON LA EMPRESA UN PRECIO FIJO PARA OBTENER LAS MEJORES VENTAJAS EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO.
- b) EL ORGANISMO CUENTA CON DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP) NUMERO 0125/2014 Y REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (RPAI) NUMERO 104C80804/00003A/2014 EMITIDOS Y AUTORIZADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN PARA LLEVAR ACABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION.
- c) QUE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO PI/COBAEV/03/14 RELATIVO AL SERVICIO DE MENSAJERÍA CON COBERTURA NACIONAL CUYO ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 12 DE MARZO DE 2014.
- d) EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO A PRECIO FIJO ENCUENTRA SU FUNDAMENTO LEGAL EN EL ARTICULO 43 FRACCIÓN III PÁRRAFO SEGUNDO Y ARTICULOS 44, 46, 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- e) QUE EXISTE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE PARA LA PRESENTE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.



DECLARACIONES

DE “EL ORGANISMO”, A TRAVÉS DE SU DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL:

I.1 QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ, CREADO MEDIANTE DECRETO DEL EJECUTIVO ESTATAL, EXPEDIDO EL 30 DE JULIO DE 1988 Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL NÚMERO 99, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL MISMO AÑO.

I.2 QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO SEGUNDO DE SU DECRETO DE CREACIÓN, TIENE POR OBJETO IMPARTIR LA EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL BACHILLERATO EN SUS MODALIDADES PROPEDÉUTICAS Y TERMINAL DENTRO DE LA ENTIDAD VERACRUZANA

I.3 QUE EL **LICENCIADO CARLOS ACEVES AMEZCUA**, TIENE FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS NOVENO Y DÉCIMO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ Y ARTICULO 4º, FRACCIÓN XII DEL ESTATUTO ORGANICO DEL ORGANISMO, CON NOMBRAMIENTO QUE LE FUE EXPEDIDO EL DIA 12 DE AGOSTO DE 2013 POR EL **DR. JAVIER DUARTE DE OCHOA**, GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ Y RATIFICADO EN LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2013 DE LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA, DE FECHA 15 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO.

I.4 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO **CBE-880730-K13**

I.5 PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA AMÉRICAS NO. 24, COLONIA AGUACATAL, CÓDIGO POSTAL 91130, DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

II.- DE “EL PRESTADOR”

II.1 ACREDITA SER UNA SOCIEDAD MERCANTIL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO CONSECUENCIA DE LA ESCISIÓN DE AUTOS PULLMAN S.A. DE C.V. QUE ES UNA PERSONA MORAL, DENOMINADA **FEDEX DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.**, EN TERMINOS DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 74,074 DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ARMANDO GALVEZ PEREZ ARAGON, NOTARIO PUBLICO NUMERO 103 DEL DISTRITO FEDERAL, CUYO PRIMER TESTIMONIO QUEDO INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL BAJO EL FOLIO MERCANTIL NUMERO 259,075 DE FECHA 17 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL.

II.2 MEDIANTE INSTRUMENTO NOTARIAL NUMERO 24,289 DE FECHA VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, PASADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO CARLOS ANTONIO REA FIELD, NOTARIO PUBLICO NUMERO 187 DEL DISTRITO FEDERAL, QUE CONTIENE LA PROTOCOLIZACION DE ACTA DE ASAMBLEA DE SOCIOS, CELEBRADA EL 15 DE MAYO DEL AÑO 2012, DONDE SE HACE CONSTAR, ENTRE OTRAS COSAS, LA TRANSFORMACION



DE SERVICIOS NACIONALES MUPA S. DE R.L. DE C.V. EN FEDEX DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.

II.3 QUE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL C. GABRIEL OSORIO PETO QUE SE LE OTORGA PODER ESPECIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MENSAJERIA Y PAQUETERÍA, COMO LO ACREDITA EN ESCRITURA PUBLICA No 25,315 DE FECHA 16 DE ENERO DEL AÑO 2013, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. CARLOS ANTONIO REA FIELD TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 187 DE LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL.

II.4 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO **FDM9911259E3**.

II.5 QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO SOCIAL Y FISCAL PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN AVENIDA VASCO DE QUIROGA NO 2999 PRIMER PISO, COLONIA SANTA FE PEÑA BLANCA, MEXICO DISTRITO FEDERAL.

II.6 QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, HUMANA Y FINANCIERA SUFICIENTE PARA EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS POR **“EL ORGANISMO”**.

III.- DECLARAN LAS PARTES:

III.1 LAS PARTES SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN EN ESTE ACTO JURÍDICO Y EXTERNAN LIBREMENTE SU VOLUNTAD PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE CONFORMIDAD A LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES ANTES DESCRITOS, ACEPTAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “EL ORGANISMO” CONTRATA Y **“EL PRESTADOR”** SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL SERVICIO DE MENSAJERIA DE COBERTURA NACIONAL PARA LOS PLANTELES, COORDINACIONES DE ZONA Y OFICINAS CENTRALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

SEGUNDA.- EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO A PRECIO FIJO LO CONSTITUYE EL SERVICIO DE GUÍAS DE MENSAJERÍA DE COBERTURA NACIONAL PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES PRECIOS FIJOS:

RANGOS DE PESO	PRECIO UNITARIO
MÍNIMO A MÁXIMO	COBERTURA NACIONAL
GUÍAS DE 0.00-5.00 KILOS	\$74.73
GUÍAS DE 5.01-10.00 KILOS	\$74.73
GUÍAS DE 10.01-15.00 KILOS	\$104.01
GUÍAS DE 15.01-20.00 KILOS	\$140.61
GUÍAS DE 20.01-25.00 KILOS	\$177.21



GUÍAS DE 25.01-30.00 KILOS	\$213.81
KILOGRAMO ADICIONAL	7.32
	PRECIOS SIN INCLUIR IVA

TERCERA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRECIO QUE “**EL ORGANISMO**” PAGARÁ A “**EL PROVEEDOR**” SERÁ POR LA CANTIDAD DE GUÍAS DE MENSAJERÍA QUE CONSUMA DURANTE UN PERIODO DE 1 SEMANA Y AL PRECIO QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON LA CANTIDAD MÁXIMA Y MÍNIMA A ADQUIRIR SIGUIENTE:

MÍNIMO	120 GUÍAS MENSUALES	DURANTE 8 MESES	TOTAL 960 GUÍAS
MÁXIMO	280 GUÍAS MENSUALES	DURANTE 8 MESES	TOTAL 2,240 GUÍAS

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO A PRECIO FIJO SERÁ A PARTIR DEL 14 DE MARZO Y CONCLUIRÁ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.

QUINTA.-“EL PRESTADOR” PROPORCIONARA A “**EL ORGANISMO**” DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA SOLICITUD POR ESCRITO, LAS GUÍAS QUE LE SEAN REQUERIDAS POR “**EL ORGANISMO**”, DE MANERA MENSUAL, LAS CUALES NO ESPECIFICARAN LIMITE DE PESO, CON LA FINALIDAD DE QUE AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LA PAQUETERÍA SE DETERMINE EL PESO REAL Y NO DEBERÁN EXCEDER LOS LIMITES ESTABLECIDOS.

SEXTA.- EL PAGO SE HARÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS POSTERIORES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRA ENTREGA DE **FACTURA ELECTRÓNICA** DEBIDAMENTE REQUISITADA, EL PAGO SE HARÁ EN MONEDA NACIONAL Y POR TRANSFERENCIA BANCARIA.

SEPTIMA.- “EL PRESTADOR” DEBERÁ REMITIR LA FACTURA ELECTRÓNICA DEBIDAMENTE REQUISITADA, A NOMBRE DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, AVENIDA AMÉRICAS NO 24, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130, R.F.C. CBE880730K13, XALAPA, VER; Y DEBERÁ SER ENVIADA A LOS CORREOS facturas@cobaev.edu.mx y comprascobaev@yahoo.com.mx

OCTAVA.- “EL PRESTADOR” SE COMPROMETE A PAGAR A “**EL ORGANISMO**” COMO PENA CONVENCIONAL UN CINCO AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LAS GUÍAS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, PORCENTAJE QUE SERÁ CALCULADO DEL MONTO TOTAL A PAGAR MÁXIMO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE, POR EL PRECIO FIJO QUE SE DISPONE EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO.

NOVENA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO A PRECIO FIJO, “**EL PROVEEDOR**” DEBERÁ EXHIBIR SIN



EXCUSA NI PRETEXTO ALGUNO DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE, PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ, POR EL IMPORTE DEL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO MÁXIMO QUE **“EL ORGANISMO”** PUEDE ADQUIRIR EN UN MES POR LA MEDIA ARITMÉTICA DE LOS PRECIOS FIJOS DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA.- “EL PRESTADOR” ACEPTA QUE **“EL ORGANISMO”** NO SE HARÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

DÉCIMA PRIMERA.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN NO EXISTE ERROR, DOLO O MALA FE, NI LESIÓN ALGUNA QUE PUDIERA INVALIDARLO.

DÉCIMA SEGUNDA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS Y APLICABLES AL MISMO.

DÉCIMA TERCERA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO A PRECIO FIJO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ; RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDAS Y ENTENDIDAS LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO A PRECIO FIJO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD FIRMÁNDOLO AL CALCE EN CADA UNA DE SUS HOJAS POR TRIPLICADO TODOS LO QUE INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VER. EL DÍA 14 DE MARZO DEL AÑO 2014.

POR “EL ORGANISMO”

POR “EL PRESTADOR”

LIC. CARLOS ACEVES AMEZCUA
DIRECTOR GENERAL

C. GABRIEL OSORIO PETO
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS

POR “EL ORGANISMO”

POR “EL PRESTADOR”

C.P. LUIS ALBERTO CRUZ RODRIGUEZ DIRECTOR
ADMINISTRATIVO

LIC. RICARDO DIZ GARCIA
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

NOTA: ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO ABIERTO A PRECIO FIJO POR INVITACION A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NO. PI/COBAEV/03/14 RELATIVO AL SERVICIO DE MENSAJERÍA CON COBERTURA NACIONAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, CON LA EMPRESA FEDEX DE MEXICO S. DE R.L.